



Senado de la República frena el doble Congreso

Con 92 votos a favor el Senado aprobó la reforma al artículo 65 constitucional para evitar el denominado doble Congreso; por lo que la actual Legislatura concluirá el 31 de agosto de 2024 y los nuevos diputados y senadores entrarán en funciones el 1 de septiembre de 2024 y no el 1 de agosto como estaba estipulado en la Constitución ante la reforma del 2014.

La reforma que deberá ser aprobada por la mayoría de los Congresos estatales, modifica el artículo 65 que hubiera llevado a la coexis-

tencia de dos congresos durante un mes, es decir, de mil diputados y 256 senadores.

Con la modificación se aclara que, “el Congreso se reunirá a partir del 1° de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1° de febrero celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias”.

En tanto, los artículos transitorios detallan que la duración en el encargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a

partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

“De continuar con el texto vigente caeríamos en un supuesto de Congreso doble por un mes, además de afectar de manera directa la duración del ejercicio constitucional de cada legislatura”, declaró el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino.

Aclaró que con esta modificación al artículo 65 “se cumplirá con el plazo regular para el ejercicio de los legisladores. / **KARINA AGUILAR**